

El 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde la aparición de los primeros casos de personas infectadas en la Comunitat Valenciana, la Generalitat ha estado pendiente de la evolución de la situación, con absoluta confianza en la calidad del sistema sanitario y en la preparación y capacidad de sus profesionales.

Ante la expansión del brote de coronavirus, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, así como las medidas adoptadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se trasladan las medidas adoptadas en relación a los **puntos de encuentro familiares**, que deberán circunscribirse a:

1. Suspensión de la actividad por el periodo de un mes, a contar desde el próximo lunes 16 de marzo, que será prorrogable en caso de necesidad.
2. El personal técnico deberá informar a las familias de las instrucciones recibidas.
3. El personal estará a disposición de cualquier necesidad que les sea requerida por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

En València, a 13 de marzo de 2020

VICEPRESIDENTA I CONSELLERA
D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES



Mónica Oltra Jarque